



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2020**

LEONA VICARIO

SEÑERAZA MADRE DE LA PATRIA

**I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.**

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

**II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.**

Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA). Trámite SEMARNAT-08-011. Modalidad: Responsable Técnico.

**III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

La información correspondiente a domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, teléfono y correo electrónico particulares. Página 01.

**IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable

**V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.**

M. en C. Lucitania Servín Vázquez. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

**VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública**

Resolución 042/2020/SIPOT en la sesión celebrada el 25 de mayo de 2020.



MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
**ACUSE**



**Oficio No. F.22.01.02.01/0143/2020**  
**Asunto: Modificación de Datos de Registro por cambio de Responsable técnico**

Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de enero de 2020

**C. Hermilo García Donmiguel, Presidente**  
**C. Jaime Isidro Ángeles, Secretario y**  
**C. Ma. De los Ángeles Hipólito Linares, Tesorera**  
**Comisariado Ejidal Ejido San Pablo y Titulares de la UMA "Ejido San Pablo"**



**Persona autorizada para recibir notificaciones:**  
C. Cristina Eugenia Andrade Loarca

En respuesta a su solicitud de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), modalidad: Responsable técnico, presentada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal el día 14 de enero del año en curso, con número de bitácora 22/KT-0041/01/20, relativa a la UMA con manejo en vida libre denominada "Ejido San Pablo" con clave de Registro SEMARNAP-UMA-EX-00002-QRO, ubicada en Domicilio conocido Ejido San Pablo, Municipio de Tolimán, Qro.

Al respecto le informo que una vez analizada la documentación presentada y con fundamento en los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX - i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XI, 27, 28, 39, 40, 41, 42, 47 Bis 1 de la Ley General de Vida Silvestre; así como 12, 30 31, 32, 33, 34, 35, 40, 42 y 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, se reconoce a la Lic. Cristina Eugenia Andrade Loarca como responsable técnico de la UMA en comento a partir de la fecha citada al rubro del presente oficio, quien será responsable solidario con Ustedes como titulares de la UMA de la conservación de la vida silvestre y su hábitat.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**M. en C. Lucitania Servín Vázquez**

*Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.*

*Las copias de conocimiento se indican en la página siguiente...*

*Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica*

c.c.e.p. Dra. María de los Ángeles Palma Irizarry.- Directora General de Vida Silvestre, Ciudad de México.- Para su conocimiento.

c.c.e.p. C. María Antonieta Eguarte Fruns.- Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Para su conocimiento.

c.c.p. Archivo.

*Recibi original*  
*Cristina Eugenia Andrade Loarca*  
*30/01/2020*

22/KT-0041/01/20  
LSV/JMOP/CSND

